

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DEL CRITERIO SEÑALADO CON EL NÚMERO 2 Y DE APERTURA DEL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE LOS BLOQUES 3 Y 8 (16 VIVIENDAS), 4 Y 9 (17 VIVIENDAS) Y 5 Y 10 (16 VIVIENDAS) DE LA MANZANA I, INTEGRADOS EN LAS ACTUACIONES DEL AREA DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO DE LA SALUD", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.



INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente

D. Juan Ramón Beltrán Yanes

D. Antonio Herrera Morales

Dña. Cristo Carmona Núñez

Secretaria:

Dña. Rosario Torres Martín

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce (12:00 h) del día 23 de mayo de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., se reúne la mesa de contratación con el objeto de proceder a la evaluación de las ofertas respecto del criterio señalado con el número 2, NO evaluable mediante cifras o porcentajes y de apertura del sobre correspondiente a la proposición económica en la licitación convocada para la contratación de la ejecución de las obras de "Rehabilitación de los Bloques 3 y 8 (16 viviendas), 4 y 9 (17 viviendas) y 5 y 10 (16 viviendas) de la Manzana I integrado en las actuaciones del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de La Salud, en Santa Cruz de Tenerife.

La Mesa constituida conforme a lo previsto en el Pliego, está integrada por los señores reseñados al margen.

En primer lugar, se procede a dar lectura al informe emitido por los servicios técnicos de esta Sociedad y el Arquitecto redactor del proyecto en relación con las Propuestas técnicas de ejecución aportadas por los licitadores, criterio señalado con el número 2, no evaluable mediante cifras o porcentajes establecido en los pliegos, de las proposiciones presentadas y admitidas

Tras la explicación de los técnicos, se procede a dar lectura a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares respecto de la valoración de los referidos criterios, a saber:

2.- Propuesta técnica de ejecución. Hasta 30 puntos.

- Grado de Conocimiento del Proyecto.

Realización de un documento que describa el nivel de conocimiento del proyecto en el que se analicen entre otros:

Los problemas más importantes a solventar.

Donde se producen los mayores riesgos.

Cuáles son las actuaciones que requieren especial cuidado en su ejecución.

Posibles incongruencias o contradicciones entre los documentos del proyecto.

- Procedimiento a emplear para la ejecución de las obras.

Descripción de la forma de acometer la obra definiendo:

Orden de ejecución.

Medios a emplear.

Medidas a adoptar, previa y durante la ejecución.

Forma de ejecución de las unidades más importantes.

A continuación la Mesa de Contratación procede a la evaluación de las ofertas conforme al criterio núm. 2 "Propuesta técnica de ejecución"; tras el examen de la documentación presentada por los licitadores respecto del referido criterio, especialmente: el grado de conocimiento del proyecto (problemas a solventar, identificación de los mayores riesgos, actuaciones que requieren especial cuidado en su ejecución y posibles incongruencias o contradicciones entre los documentos del proyecto) y el procedimiento a emplear para la ejecución del proyecto (orden de ejecución, medios a emplear, medidas a adoptar, previa y durante la ejecución y forma de ejecución de las unidades más importantes, los miembros presentes por unanimidad, ACUERDAN:

Primero.- Hacer suyo el informe técnico al que se ha venido haciendo referencia.

Segundo.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación

| CRITERIO NÚM. 2 "PROPUESTA TÉCNICA DE EJECUCIÓN" | |
|---|--------------|
| AREA NAOS, S.L.U. | 30,00 |
| CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L. | 18,00 |
| ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L | 5,00 |

Seguidamente, en acto público, se dio cuenta a los asistentes de resultado de la evaluación de las ofertas respecto del criterio señalado con el número 2, invitando a los asistentes a que formularan las observaciones que estimaran oportunas, sin que se hiciera observación alguna a reflejar en el acta, hecho esto se da ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las proposiciones económicas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres número 3 "Proposición Económica" de los licitadores admitidos, dando lectura a la oferta económica, que arrojó el siguiente resultado:

| LICITADOR | OFERTA |
|---|---------------------|
| <i>ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L</i> | 316.544,41 € |
| <i>AREA NAOS, S.L.U.</i> | 329.209,30 € |
| <i>CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L.</i> | 382.078,80 € |

En segundo lugar, la Mesa de Contratación procede a la evaluación de las ofertas conforme al criterio de adjudicación número 1, "Proposición económica" evaluable mediante cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares; tras el examen de las distintas ofertas presentadas por los licitadores respecto del referido criterio, su valoración finaliza con el siguiente resultado:

| CRITERIO NÚM. 2 "PROPOSICION ECONOMICA" | |
|---|--------------|
| <i>ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L</i> | 70,00 |
| <i>AREA NAOS, S.L.U.</i> | 64,20 |
| <i>CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L.</i> | 40,00 |

De conformidad con lo expuesto la valoración final de las ofertas en orden decreciente, sería la siguiente:

| LICITADOR | NÚM. 1 | NÚM. 2 | TOTAL |
|--|---------------|---------------|--------------|
| AREA NAOS, S.L.U. | 64,20 | 30,00 | 94,20 |
| ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L | 70,00 | 5,00 | 75,00 |
| CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L. | 40,00 | 18,00 | 58,00 |

Recogido en la presente acta el resultado de este acto, se acuerda por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 151 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación lo siguiente:

PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente, en función de la puntuación obtenida

- 1ª.- **AREA NAOS, S.L.U.**
- 2ª.- **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.**
- 3ª.- **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L.**

SEGUNDO: Determinar, de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas, que la entidad mercantil **AREA NAOS, S.L.U.** es el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa por importe **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (329.209,30 €)**.

TERCERO: Requerir a la entidad mercantil **AREA NAOS, S.L.U.**, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva** por importe de **TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (13.168,37 €)**, equivalente al 4% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, y la **documentación justificativa** de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social

CUARTO: Una vez recibida la documentación correspondiente, la contratación de la ejecución de las obras de "Rehabilitación de los Bloques 3 y 8 (16 viviendas), 4 y 9 (17 viviendas) y 5 y 10 (16 viviendas) de la Manzana I integrado en las actuaciones del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de La Salud, en Santa Cruz de Tenerife, se adjudique a la entidad mercantil **AREA NAOS, S.L.U.**, por importe de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (329.209,30 €)**.

Queda unida al expediente la documentación presentada y el informe emitido por los servicios técnicos de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo como Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

